



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 JUL 2025

DECRETO ALC. N° 2786 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 2785 de fecha 30 de Julio de 2025, se decreta Feriado legal del Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 30 y 31 de Julio de 2025, ambas fechas inclusive, Y nombra a don **Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 567 del 12 de Febrero de 2025, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Hugo Mauricio Caro Muñoz, Ingeniero Constructor, por prestación de servicios en el Programa "Construye en Buin 2025", dependiente de la Dirección de Obras Municipales - DOM, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

3.- El Memo N° 486 del 28 de Julio de 2025, enviado por el Director de DOM, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar, decretar y notificar el término del contrato a honorarios de don Hugo Caro Muñoz, informando que el día 06 de Junio de 2025 el prestador se presentó a su jornada laboral en estado de intemperancia, lo cual causó eventos desafortunados en la Dirección.

El día señalado, realizó atención de público en el mesón de la Dirección con hábito alcohólico evidenciado por sus compañeros y contribuyentes, y envió mensajes con frases obscenas a la funcionaria Gisela Rivas Ramírez a través del chat del correo institucional. Por lo anterior, solicita poner término al contrato por prestación de servicios a contar del 31 de Julio de 2025.

4.- La resolución del señor Alcalde de dar término al contrato por prestación de servicios, en virtud de lo informado en Memo N° 486/2025 DOM, debiendo notificar al prestador el Decreto que así lo dispone.

5.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2025, al contrato a honorarios suscrito con don **HUGO MAURICIO CARO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° _____ Ingeniero Constructor, por prestación de servicios en el Programa "Construye en Buin 2025", dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en atención a la situación descrita por el Director mediante el Memo N° 486 del 28 de Julio de 2025 y la resolución del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/RVC/ams/cm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)